



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 30 de septiembre de 2002

Número 170

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>
Subdelegación del Gobierno 1 y 2	Ayuntamiento de Ávila. 10 y 11
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales... 2 a 6	Diversos Ayuntamientos. 12 a 16
Agencia Tributaria..... 6 y 7	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>
<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA</u> . 7 a 10	Juzgado de lo Social. 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.033

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. BENJAMIN FCO. JUAREZ ABREU**, cuyo último domicilio conocido fue en AV. LOURDES, 6 , 1º - A de ARENAS DE SAN PEDRO (AVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm.**721/ 2**, por importe de **360,64** euros, por infracción GRAVE. tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006 X69 haciendo constar el número de resolución 605020007219 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación. aprobado por el Real Decreto 1648/90. de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*

– o0o –

Número 4.035

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **THOMAS HUGH FOWKE**, natural de REINO UNIDO, cuyo último domicilio

conocido fue en CALLE VEDERITO, 5 6 PIEDRA-LAVES (ÁVILA), de la resolución de concesión de **TARJETA RESIDENTE COMUNITARIO. NO LUCRATIVA (Nº Exp. 050020020001191)**, por reunir los requisitos exigidos en el Real Decreto 766/19992, de 26 de junio, sobre entrada y permanencia en España de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y otros Estados parte en el Acuerdo sobre el EEE, modificado por el Real Decreto 737/1995, de 5 de mayo, y el Real Decreto 1710/1997, de 14 de noviembre, advirtiéndole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, se podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante el **Excmo. Sr. Ministro del Interior**, en el plazo de UN MES contado a partir del día de la notificación de esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 114 y en el 48. 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-XI-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barca*.

– ooo –

Número 4.038

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicar a D. JESÚS PÉREZ MAS, a continuación se transcribe Resolución adoptada por el Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de Ávila, de fecha 04 de Julio de 2002:

Visto el expediente de responsabilidad solidaria que se sigue en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social a D. JESÚS PÉREZ MAS, por las deudas de la Sociedad "CIBEGAS, S.L." al ser administrador mancomunado de la citada Sociedad y una vez evacuados los informe favorables pertinentes, en especial, el emitido por la Asesoría Jurídica de este Organismo, RESUELVE declarar responsable solidario de las deudas contraídas en el Régimen General de la Seguridad Social por la Empresa "CIBEGAS, S.L.", a D. JESÚS PÉREZ MAS y, en consecuencia emitir las reclamaciones de deuda nº 05/10/02 010408838 a 05/10/02 010409545

La reclamación podrá hacerse efectiva en período voluntario dentro de los plazos siguientes: SI LA RECLAMACIÓN ES NOTIFICADA ENTRE LOS DÍAS 1 Y 15 DEL MES, HASTA EL DÍA 5 DEL MES SIGUIENTE O EL INMEDIATO HÁBIL POSTERIOR; SI ES NOTIFICADA ENTRE LOS DÍAS 16 Y ÚLTIMO DE CADA MES, DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN HASTA EL DÍA 20 DEL MES SIGUIENTE O INMEDIATO HÁBIL POSTERIOR, en cualquier Entidad Financiera autorizada a actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social.

Se previene de que, caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 28 de la mencionada Ley y en el artículo 71 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse

desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, a 18 septiembre 2002

El Jefe de Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

– o0o –

Número 4.039

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

Dña. RAQUEL DEL DIEGO TIerno, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 01/832-21 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra la empresa BENIGNO MARTIN RUBIO, D.N.I. 6.557.296L, se ha dictado la siguiente: **"DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.-** En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 1.545,99 euros. **SE DECLARA EMBARGADO,** como de su propiedad, el vehículo

M-7751-HL R 21. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de **CINCO DÍAS**, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta.- Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente.- Ávila 3 de abril de 2002.- **EL RECAUDADOR EJECUTIVO,-** Fdo:..."

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a diez de septiembre de dos mil dos.

Firmado, *Raquel de Diego Tierno*

Número 4.045

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 01

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES MUE- BLES (TVA 343)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 , de AVILA

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor AVIPAN PAN NATURAL, S.L. , po deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en CL PEÑALTAR (CHALET 5) 0 se procedió con fecha 22 / 08 / 2.002 al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de

los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 116 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezca , por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Ávila, a 10 de Septiembre de 2002

El Recaudador Ejecutivo, Raquel de Diego Tierno

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE ESTABLECI-
MIENTOS MERCANTILES 0 INDUSTRIALES
UVA-332)**

DILIGENCIA: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, DECLARO EMBARGADO en base a lo dispuesto en el artículo 135 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real decreto 1637/1995 de 6 de Octubre, B.O.E. del día 24) el establecimiento mercantil o industrial, que responde al siguiente detalle:

UBICACIÓN: ESTABLECIMIENTO SITO EN
C/ IGLESIA 05100-NAVALUENGA

CARACTERÍSTICAS.: DESCRIPCIÓN
ADJUNTA DE LOS BIENES EMBARGADOS

CONTENIDO:

1º -CAMARA FRIGORIFICA DE HELADOS,
ACRISTALADA, DE 0,60 X 1,80 MTS.APROX.
MARCA MIKO

2º -HORNO ELECTRICO DE PAN, 6 BANDE-
JAS SUPERIORES, ACRISTALADO, CON N°-

30465. ESTA EN PERFECTO ESTADO Y FUNCIONANDO EN ESTOS MOMENTOS.

3°- MUEBLE CON 9 BANDEJAS PARA PAN, EN COLOR NEGRO, 2 PUERTAS DE CRISTAL DE 1,00 MTS. X 0,75 MTS, APROX.

4°- OTRO IGUAL QUE EL ANTERIOR.

5°- CARRO DE BANDEJAS DE PAN, CON 22 ESTANTERIAS, CUATRO RUEDAS EN ACERO INOX. DE 1,80 MTS. X 0,80 MTS. APROX.

6°- CAMARA FRIGORIFICA CON CRISTALLERA DE 2 MTS. X 0,80 MTS. APROX. CON 6 BANDEJAS (EN ESTOS MOMENTOS CONTIENE TARTAS DE REPOSTERIA) MARCA COFRI, DE 1 PUERTA

7°- CAMARA FRIGORIFICA ACRISTALADA, 1 PUERTA, CON 6 BANDEJAS, PARA ENFRIAR REFRESCOS, DE 2,00 MTS. X 0,80 MTS APROX. (ROTULO LUMINOSO DE PAN NATURAL)MARCA MONDIAL ELITE.

8°- DOS MUEBLES EXPOSITORES, EN MADERA COLOR CLARO, ACRISTALADOS, CON DOS BANDEJAS Y PUERTAS TRASERAS EN MADERA. MIDEN 1,50 MTS DE ANCHO X 1 MTS. DE ALTO.

9°- CAJA REGISTRADORA, MARCA SAMSUNG, MODELO ER-5100.

10°- BASCULA MARCA CELY, MODELO M.I.-10 DE 9995 GR. DE PESO MAXIMO.

11°- CAMARA FRIGORIFICA EXPOSITORA, MARCA INFRICO, SIN N°- DE IDENTIFICACION VIS

12°- MUEBLE INFERIOR EN COLOR NEGRO. SUJETA LA CAJA REGISTRADORA Y NO TIENE N°DE IDENTIFICACION VISIBLE.

13°- MUEBLE CAJONERO, CON 3 CUERPOS DE CAJONES Y UNA PUERTA, DE UNOS 0,60 MTS X 0,30 MTS. DE ANCHO APROX. Y 3 ESTANTES BOTELLEROS LISOS, CON 14 CAJONES.

14°- MUEBLE DE 4 CUERPOS CON ALTILLO CON PUERTAS DOBLES (4), DOS ESTANTERIAS CORRIDAS DE 1,00 MTS. APROX. CADA UNA Y UN TOTAL DE 16 CAJONES.

15°- EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, MARCA GREE, EN PERFECTO ESTADO Y FUNCIONAMIENTO.

Observaciones y medidas especiales, en su caso:

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las demás personas o entidades que proceda.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de La Ley General de La Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de La deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de La Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, a 22 de Agosto de 2002

El Recaudador Ejecutivo, *Raquel de Diego Tierno*

— o0o —

Número 4.046

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

Dña. RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENE-

RAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN LA UNIDAD CITADA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº **01/1201/02** que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra **CARRERAS BLAZQUEZ, Jesus** se ha realizado valoración de bienes embargados en diligencia de fecha **27/08/2002**, según se detalla al pie de este edicto y cuya notificación al interesado no ha sido posible, o se ignora el lugar de notificación, o el medio en que se produce.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de fi de octubre (BOL del 24), podrá el deudor presentar valoración contradictoria en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto o desde la notificación personalizada si esta fuese efectiva antes.

Que la valoración definitiva, obtenida de acuerdo con lo estipulado en el artículo citado, servirá de tipo para fijar la subasta.

Que si los bienes están gravados deberán aportar el estado actual de las cargas ya que en caso contrario se respetara lo que figure en los Registros públicos

Que, aunque no desee presentar valoración contradictoria, de no comparecer en el expediente, en el plazo de **OCHO DÍAS**, también contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, se le podrá tener por notificado en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del mismo, sin perjuicio a revocar tal decisión si ejercitase con posterioridad el derecho de comparecencia.

Ávila, 17/09/02

Firma, *Ilegible*

VALORACIÓN QUE SE NOTIFICA:

DATOS FINCA NO URBANA NOM. FINCA: VERDUGALES PROVIN.: ÁVILA LOCALIDAD: CANDELEDA TERMINO:CANDELEDA CULTIVO.: TERRENO DE RIEGO CABIDA.: 0,600 Ha LINDE N.: MONTE PÚBLICO, Nº5 LINDE E.: GABINA BLAZQUEZ, LUES CAR LINDE S.: FRANCISCO CARRERAS LINDE O.: GABINA BLAZQUEZ, LUIS CAR DATOS REGISTRO Y PERITACIONES

N. REG: N. TOMO: 464 N. LIBRO: 51 N. FOLIO: 189 N. FINCA: 8537.0 TASACIONES.: PERITO-RECAUDADOR: 2016,00 €

Número 4.048

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE ÁVILA

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Al no ser posible efectuar la notificación de una comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación a **D. Rafael Vicente García Ballesteros (N.U. 1.450.041Y)** y **Da Paulina Arranz Rodriguez (N.I.F. 1.450.040M)** con domicilio en C/ Ciudad Pinar, nº 1 , 05240 Navalperal de Pinares (Ávila), por causas no imputables a la Administración Tributaria, al haber resultado infructuosos los intentos realizados, queda citado/a para ser notificado/a mediante comparecencia en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/. Madre Soledad, 1 - 1a planta Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1.963 en la redacción de la Ley 66/1.997 de 30 de Diciembre (B.O.E. 31-12-1.997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - planta baja - Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L.G.T. mencionado se hace constar:

1.- **Procedimiento:** Inspección.

2.- **Sujeto Pasivo:** D. Rafael Vicente García Ballesteros (N.I.F. 1450041Y) Dña. Paulina Arranz Rodriguez (N.I.F. 1450041M) ,

3.- **Órgano Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Avila.

4.- **Conceptos Tributarios:**

Impuesto sobre la Renta Personas Físicas. **Ejercicios:** 1.998, 1.999 y 2.000.

Impuesto sobre el Valor Añadido. **Ejercicios:** 3T/98 a 4T/00

Retenciones/Ingresos a Cuenta Rtos. Trabajo/Prof. **Ejercicios:** 3T/98 a 4T/00

5.- **Lugar en el que se deberá comparecer:** Dependencia de Inspección, planta 1a, C/. Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920 - 21.12.64.

6.- **Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este

anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 19 de septiembre de 2002

La Inspectora Jefe, *Marta Alvarez Morato*

– o0o –

DIPUTACIÓN **PROVINCIAL DE AVILA**

Número 3.997

Diputación Provincial de Ávila

RESOLUCIÓN DEL ILMO SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR MEDIO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE FISIOTERAPEUTA, DENTRO DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL AÑO 2001.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme determina la Base Segunda de las que rigen la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de fecha 11 de junio de 2002, las listas de admitidos y excluidos son las siguientes, significando, que contra las presentes listas provisionales podrá reclamarse y completar documentación en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

ADMITIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN FISIOTERAPEUTA.

- Bermúdez Nieto, David
- Díaz Nieto, Elena
- Díaz Nieto, Noemí
- Domingo Esteban, Susana
- Encinar Bajo, Maximino
- Fernández Gómez, Africa
- González García, Juan Antonio
- Marcos Lazo, Olga María
- Martín Jiménez, Ana
- Merino Méndez, David
- Muñoz de la Calle, Rubén

- Salas Chamorro, Luis
- Susmozas Prieto, Jorge
- Urien Rodríguez, Ruth
- Varas Mayoral, Carolina

EXCLUIDOS POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN.

- Bastante Lozano, Mónica, Falta fotocopia del título y D.N.I.
 - Caballero Díaz, Marta Angela, Falta D.N.I. y pago derechos examen y título.
 - Castellano Cabal, Javier Alfonso, Falta D.N.I., título y méritos
 - González Torres, Rafael Joaquín, Falta instancia, título y pago derechos examen.
 - Junquera Luppi, Ana, falta fotocopia del título.
 - Sánchez Gómez, Pilar, falta título, D.N.I. y méritos.
 - Sánchez Jiménez, Elena, falta título y D.N.I.
 - Salvador Sánchez, M^a Teresa, falta título y D.N.I.
 - Tejedor López, Elena, falta título y D.N.I.
- De conformidad con el Informe del Departamento de Personal de fecha 16 de septiembre de 2002, por la Presidencia,

RESUELVO

1.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Fisioterapeuta.

2.- Ordenar la publicación de las Listas Provisionales del proceso en el Tablón de Anuncios de la Excma Diputación Provincial de Ávila, sito Calle Corral de las Campanas s/n, y en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación en el Boletín puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas y completar documentación.

3.- Dar traslado de la presente Resolución a los Grupos Políticos de la Corporación y a las Organizaciones Sindicales con representantes en la misma, a los efectos de designación, a la mayor brevedad posible, de un titular y un suplente para la formación del Tribunal que ha de juzgar las pruebas establecidas en el proceso de selección determinado.

Ávila, 20 de septiembre de 2002

El Presidente, *Ilegible*

El Secretario General, *Ilegible*

Número 4.020

Diputación Provincial de Ávila**SERVICIO DE CONTRATACIÓN****ANUNCIO****ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO****1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.****a) Organismo:** Diputación Provincial de Ávila.**b) Dependencia que tramita el expediente:** Servicio de Contratación.**2.- OBJETO DEL CONTRATO.****a) Tipo de contrato:** Contrato de Suministro.**b) Descripción del objeto:** Suministro de un vehículo autobomba urbana pesada para servicios contra incendios y salvamentos, incluido en el Proyecto nº 76 del Plan Provincial 2002.**c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:** BOP de fecha 6 de septiembre de 2002.**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.****a) Tramitación:** Urgente.**b) Procedimiento:** Abierto.**c) Forma:** Concurso.**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.****Importe total:** 165.668,39 euros, IVA incluido.**5.- ADJUDICACIÓN.****a) Fecha:** 18 de septiembre de 2002.**b) Contratista:** Segycon Seguridad Contraincendios, S.L.**c) Nacionalidad:** Española.**d) Importe de adjudicación:** 149.000 euros, IVA incluido.

Ávila, 18 de septiembre de 2002

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

P.D. 27-07-99

Número 4.021

Diputación Provincial de Ávila**SECRETARÍA GENERAL****EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2002.**

1.- Se aprobó el acta de la sesión, extraordinaria, celebrada el día 26 de julio de 2002.

2.- Se resolvió un recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de esta Comisión.

3.- Se dio cuenta de distintas Resoluciones de la Presidencia relativas a aprobación de expedientes de contratación de obras.

4.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del servicio de lavado y planchado del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina".

5.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de la obra "Acondicionamiento de las carreteras provinciales AV-P-302 Accesos a Ojos Albos, AV-P-402 N-110 - El Fresno, AV-P-505 Acceso a Muñotello, AV-P-609 Acceso a Muñochas y AV-P-615 N-110 - Guareña", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2002,

6.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de la obra "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-662 Barco de Ávila - La Horcajada - AV-102", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2002.

7.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de la obra "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-601 Acceso a La Colilla", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2002.

8.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de la obra "Conservación carreteras (Zona I) de la Red Provincial de Carreteras de la Provincia de Ávila".

9.- Se prorrogó el contrato de suministro de Gasóleo de calefacción tipo C, con REPSOL, S.A.

10.- Aprobar distintas certificaciones de obras en carreteras provinciales y de instalación de energía solar térmica.

11.- Dar cuenta de la formalización de un Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura y la Diputación para la reparación, conservación y mejora de centros escolares en el medio rural, año 2002.

12.- Se dio cuenta de la formalización de un Convenio entre la Gerencia de Servicios Sociales, las Entidades locales de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad, sobre la cofinanciación de los servicios sociales que hayan de prestarse por las mismas.

13.- Se dio cuenta de la formalización de un acuerdo de colaboración entre la Consejería de Fomento y la Diputación para el acondicionamiento de la carretera Provincial Rasueros -Madrigal de las Altas Torres.

14.- Introducir distintas modificaciones, corrigiendo un error material y aprobando la convocatoria, en las bases del Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura y la Diputación para la reparación, conservación y mejora de centros escolares en el medio rural, año 2002.

15.- Dar cuenta de una Resolución del Diputado delegado del Área de Cooperación Local, relativo a anulación de obra incluida en el Plan Provincial Extraordinario 2002 y propuesta de nueva obra, adoptándose el acuerdo correspondiente.

16.- Desestimar la concesión de distintas subvenciones solicitadas por diversas entidades.

17.- Conceder al Ayuntamiento de Rivilla de Barajas una subvención dentro del Programa "Fiestas Patronales".

18.- Atender a una solicitud del C.R.A. de la Sierra de Cillán.

19.- Desestimar una solicitud del Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo.

20.- Conceder distintas subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo, promovidos por diversas entidades.

21.- Adoptar distintos acuerdos en relación con la adjudicación - mediante venta - de terrenos, propiedad de esta Corporación, a Fontecruz Inversiones, S.L.

Ávila, 24 de septiembre de 2002.

Firmas, *Illegibles*

– oOo –

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA
EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDI-
NARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 16 DE
SEPTIEMBRE DE 2002.**

1.- Se aprobó el acta de la sesión, extraordinaria, celebrada el día 3 de julio de 2002.

2.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de 22 de julio, por el que se aprueba el Plan Provincial de Obras y Servicios Extraordinario 2002.

3.- Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión de 26 de julio, por los que se aprueban los siguientes programas de obras: Remanentes I, Programa Operativo Local, Objetivo 1, año 2002; Remanentes I Plan Provincial 2002; Remanentes I, Fondo de Cooperación Local 2002 y Programa de Compensación Provincial.

4.- Reconocer distintas facturas de diversos proveedores correspondientes al presente y a ejercicios anteriores.

5.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 3/2002.

6.- Adoptar un acuerdo en relación con el apoyo que prestará esta Corporación para la creación de la denominación de origen "Vino de la Tierra de Cebreros", constitución del Consejo Regulador y actuaciones para potenciar el vino de Cebreros y su Comarca.

7.- Convocar una reunión con representantes de entidades públicas y privadas interesadas en la producción y comercialización de la cereza en el Valle del Tiétar, al objeto de conocer la situación en el ámbito de la recogida de cereza de la zona.

8.- Se retiró del orden del día.

9.- Se aprobó una moción del portavoz del Grupo Mixto - IU relativa a "Apoyo al pueblo saharauí".

Se adoptó un acuerdo en relación con la reciente publicación de la Ley 16/2002Jan 1 de julio, por la que se crea el Registro Público de Empresas Contaminantes.

Ávila, 24 de septiembre de 2002.

Firmas, *Ilegibles*

– o0o –

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

1.- Se aprobó el acta de la sesión, extraordinaria, celebrada el día 9 de septiembre de 2002.

2.- Se resolvió un recurso de reposición, contra liquidación de tasas de vías provinciales, interpuesto por el Ayuntamiento de La Aldehuela.

3.- Se dio cuenta de una Resolución de la Presidencia por la que se aprueba el expediente de contratación del suministro de un vehículo autobomba; y de otra que adjudica una obra incluida en P.O.L. Objetivo 1, 2002.

4.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de instalación del equipamiento necesario para la ampliación de cobertura de televisión en la provincia de Ávila.

5.- Aprobar una certificación correspondiente a una obra incluida en el Plan Regional de Carreteras 2001.

6.- Conceder a distintos Ayuntamientos subvenciones para reparación, conservación y mejora de centros escolares del medio rural de la provincia de Ávila (Convenio con la Consejería de Educación y Cultura).

7.- Dar cuenta de la formalización de diversos convenios con Ayuntamientos de la Provincia en materia de extinción de incendios.

8.- Dar cuenta de la formalización de sendos convenios con los Ayuntamientos de Sotillo de la Adrada y Cuevas del Valle para la cesión de vehículos contra incendios.

9.- Dar cuenta de la formalización de un convenio de colaboración entre esta Diputación y la Diputación Provincial de León para el intercambio de programas de actividades deportivas -recreativas, destinadas a los escolares de ambas provincias.

10.- Dar cuenta de la formalización de un convenio marco de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila para la realización conjunta de la campañas y actos de promoción de alimentos.

Fuera del orden del día:

FOD1.- Conoció la Comisión el anteproyecto de la Ley de Montes de Castilla y León, en el trámite de alegaciones.

FOD2.- Se adoptaron distintos acuerdos relativos al expediente de enajenación al Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, de las viviendas y edificio del parque y almacén del Servicio de Vías y Obras de la Diputación en esa localidad.

Ávila, 24 de septiembre de 2002.

Firmas, *Ilegibles*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.026

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 19 de septiembre del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de REFORMA DEL MERCADO DE ABASTOS DE ESTA CIUDAD, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Avila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- c) Número de expediente. 74/2002.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: REFORMA DEL MERCADO DE ABASTOS DE ESTA CIUDAD.
- b) Plazo de ejecución: DOS MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
Importe total: 147.142,84 €**5. GARANTÍAS.**

Provisional: 2% del tipo de licitación.
Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Avila.
- b) Domicilio. Plaza de Mercado Chicos, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Avila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Telefax. 920-22.69.69
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Ultimo día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir ala subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA. Deberá estar clasificado al tiempo de concurrir a la licitación en los grupos, subgrupos y categorías que se indican:

GRUPO C	SUBGRUPO 6	CATEGORÍA e
------------	---------------	----------------

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 18 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Avila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas. 2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1 3ª Localidad y código postal: 05001 - Avila. 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Avila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Avila, 20 de septiembre de 2002.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 4.016

*Ayuntamiento de Cepeda de la Mora***ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de septiembre 2002, el Presupuesto General para el ejercicio 2002, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que todos los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones oportunas. Este acuerdo se considerará definitivo, si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna.

1. Resumen del referenciado presupuesto para 2002.

INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

Cap. 1.- Impuestos directos	14.072 €
Cap. 2.- Tasas y otros ingresos	27.837 €
Cap. 4.- Transferencias corrientes	14.500 €
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	18.600 €

B) Operaciones de capital:

Cap. 7.- Transferencias de capital	42.138 €
Total de ingresos	117.147 €

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

Cap. 1.- Gastos de personal	11.444 €
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y de servicios	42.470 €
Cap. 4.- Transferencias corrientes	2.435 €

B) Operaciones de capital

Cap. 6.- Inversiones reales	60.798 €
-----------------------------	----------

Total gastos **117.147 €**

2. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General 2002.

A) Plaza de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario interventor: 1 plaza. Agrupada con Garganta del Villar, Mengamuñoz y Navadijos. Nivel 16.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cepeda de la Mora, a 21 de septiembre de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 4.018

*Ayuntamiento de Blasconuño de Matababras***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2002**

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de Septiembre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Blasconuño de Matababras, a 23 de Septiembre de 2002.

El Presidente, *Ilegible*

Número 4.019

*Ayuntamiento Moraleja de Matcabras***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2002**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de Septiembre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

En Moraleja de Matcabras, a 23 de Septiembre de 2002

El Presidente, *Ilegible*

– ooo –

Número 4.027

*Ayuntamiento de Canales***EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo. Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escri-

to, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Canales a 21 de septiembre de 2002

El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio*.

– ooo –

Número 4.028

*Ayuntamiento de El Tiemblo***ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO**

Desafectados como bienes de servicio público, los inmuebles destinados a Centro Rural de Higiene y viviendas de los médicos, sitos en la carretera de acceso a Isabel La Católica, y calificados como bienes patrimoniales según acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 12 de septiembre de 2002, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Tiemblo, a dieciséis de septiembre de dos mil dos

El Alcalde, *Ilegible*

– ooo –

Número 4.050

*Ayuntamiento de Navalacruz***EDICTO**

En cumplimiento de lo indicado por el Art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y previo Dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento de Navalacruz con

fecha 23 de septiembre de 2002, queda expuesta al público LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2001.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría Intervención del Ayuntamiento por un plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y OCHO días hábiles más, podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la corporación, de lunes a viernes de 9:30 a 13 horas.

Navalacruz, 24 septiembre de 2002.

El Alcalde, *Eusebio Casillas Casillas*.

– o0o –

Número 4.051

Ayuntamiento de Orbita

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2002, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Orbita a 23 de septiembre de 2002.

El Alcalde, *Eduardo Perez Rivero*

Número 4.052

Ayuntamiento de Valdecasa

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2002

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de Septiembre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno.

En Valdecasas, a 21 de Septiembre de 2002.

El Presidente, *Ilegible*

– o0o –

Ayuntamiento de Valdecasa

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2002

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21-09, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2002, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2002:

INGRESOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

Cap. 1º Impuestos directos	5.546 €
Cap. 2º Impuestos indirectos	4.808 €
Cap. 3º Tasas y otros ingresos	1.202 €
Cap. 4º Transferencias corrientes	15.086 €
Cap. 5º Ingresos patrimoniales	2.679 €
TOTALES INGRESOS	29.321 €

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

Cap. 1º Gastos de personal	8.319 €
Cap. 2º Gastos en bienes corrientes y servicios	11.985 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 7º Transferencias de capital	9.017 €
TOTALES GASTOS	29.321 €

II PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2002.

a) Plaza de Funcionarios

1. Con habilitación nacional 1 Secretario

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valdecaza, a 21 de Septiembre de 2002.

El Presidente, *Ilegible*

– o0o –

Número 4.053

Ayuntamiento de Cardoñosa

ANUNCIO

Esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hace público que, con esta

fecha, ha procedido al nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: D José Angel Garcinuño García.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Francisco Javier Sánchez San Segundo.

Cardoñosa, 20 de septiembre de 2002

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 4.054

Ayuntamiento de Mengamuñoz

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2002, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que todos los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones oportunas. Este acuerdo se considerará definitivo, si durante el plazo de exposición no se presentará reclamación alguna.

I Resumen del referenciado presupuesto para 2002.

INGRESOS:**A) Operaciones de capital:**

Cap. 1º Impuestos directos	8.608 €
Cap. 3º Tasas y otros ingresos	3.186 €
Cap. 4º Transferencias corrientes	7.193 €
Cap. 5º Ingresos patrimoniales	6.367 €

TOTAL INGRESOS 25.354 €

GASTOS:**A) Operaciones corrientes:**

Cap. 1º Gastos de personal	5.722 €
Cap. 2º Gastos en bienes corrientes y servicios	13.275 €
Cap. 4º Transferencias corrientes	900 €

B) Operaciones de capital:

Cap. 6º Inversiones reales 5.457 €

TOTAL GASTOS 25.354 €

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General de 2002.

A) Plaza de funcionario: 1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretaría-Interventor: 1 plaza. Grupo B. Nivel 16. Agrupada con Cepeda la Mora, Garganta del Villar y Navadijos.

Según lo dispuesto en el artículo 150.3 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mengamuñoz, a 23 de septiembre de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*

– ooo –

Número 4.056

Ayuntamiento de Nava de Arevalo

ANUNCIO**PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE VENTANILLA ÚNICA**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de mayo de 2002 acordó la adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el B.O.E núm. 129, de 30 de mayo de 1997, y en el B.O.C. y L. núm. 102, de 30 de mayo de 1997 suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas, y presentada conformidad a la referida adhesión por las Administraciones intervinientes, representadas por los Presidentes de las Comisiones de Seguimiento y Evaluación respectivas D. Amador Elena Córdoba y D. Luis Miguel González Gago, con fecha 28 de junio de 2002, se hace público de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima del Convenio Marco citado.

Nava de Arévalo a 17 de septiembre de 2002
El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.057

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

EDICTO

Dña. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Dña. BEATRIZ GONZÁLEZ PÉREZ, M^a MONTSERRAT MARTÍN HERNÁNDEZ contra ENVERGADURA S.L. (CAFERERÍA JAMAICA), en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 306/2002 se ha acordado citar a ENVERGADURA S.L. (CAFETERÍA JAMAICA), a fin de que comparezca el día CUATRO DE NOVIEMBRE a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en PASEO DE SAN ROQUE, 17 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se Advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para, que sirva de citación a ENVERGADURA S.L. (CAFETERÍA JAMAICA), se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y de Madrid, y colocación en el talón de anuncios.

En Ávila a veintitrés de Septiembre de dos mil dos.

El/La Secretario Judicial, *Ilegible*.